



RESOLUCIÓN N° <sup>221</sup>.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022”.

-1-

Asunción, 19 de abril del 2022.

VISTO:

La Nota DT N° 103/22 de fecha 06 de abril del 2022, del Departamento de Transporte; el Dictamen N° 291/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DT N° 103/22 de fecha 06 de abril del 2022, el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa solicita el pago en concepto de *Patente de Rodados* por los vehículos que conforman el parque automotor de la institución, cuya suma asciende a Gs. 35.285.400 (*Guaraníes treinta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos*) correspondiente a 74 (*setenta y cuatro*) vehículos, a favor de la Municipalidad de Asunción, adjuntando la planilla de datos de los vehículos y las facturas emitidas por la Municipalidad de Asunción.

Que, por Providencia N° 407/22, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 6873/22 “*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022*”, en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros*”, establece: “*Asignaciones para que los organismos y entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye de los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial...*”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Humaitá 145 c/ Ntra. Señora de la Asunción. Edificio Planeta 1  
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 221.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 9°.-** “*Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades*”.

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por la Providencia N° 382/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 291/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago a la Municipalidad de Asunción en concepto de Patentes de Rodados, de los vehículos detallados en el expediente MEI N° 41(23)22, pertenecientes al SENAVE, todo ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Transporte.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Gs. 35.285.400 (*Guaraníes treinta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos*) a favor de la Municipalidad de Asunción en concepto de Patente de Rodados de vehículos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al año 2022, conforme a lo

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ojeda  
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Humaitá 145 c/ Ntra. Señora de la Asunción. Edificio Planeta 1  
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 221-  
.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022”.

-3-

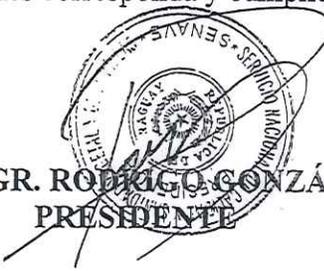
solicitado por el Departamento de Transporte mediante Nota DT N° 103/22 de fecha 06 de abril del 2022.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE



RG/ct/mc/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



